

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

INVITACIÓN PÚBLICA N° 27: Prestar los servicios profesionales como coordinador administrativo del proyecto “Fortalecimiento del programa Ondas del Archipiélago de San Andrés y Providencia”.



INTRODUCCIÓN

La invitación pública N° 27 y el pliego de condiciones fueron autorizados por el profesor JAIRO MEDINA CALDERON quien actúa como director del proyecto “Fortalecimiento del programa Ondas del Archipiélago de San Andrés y Providencia”.

La invitación fue publicada en la página Web de la Universidad nacional de Colombia sede caribe a partir del 02 de marzo del 2022.

El 7 de marzo del 2022, fecha de cierre de la invitación, se presentaron propuestas según se relaciona a continuación:

Hora de entrega	Razón Social del Proponente	Original	No. folios y Valor de la propuesta
07/03/2022 a las 2:19	PADILLA MENDOZA YICEL	Correo electrónico	44
08/03/2022 a las 11:00 AM	STEPEHNS ARIAS MITZ Y	Correo electrónico	29

EVALUACIÓN DE LA(S) PROPUESTA(S)

De conformidad con lo establecido en el Numeral 10. Evaluación de las propuestas del Pliego de Condiciones, se procedió a consolidar las evaluaciones: jurídica, financiera y técnica - económica efectuadas por las instancias designadas para tal fin, así:

FACTORES	CALIFICACIÓN	NOMBRE PROPONENTE : PADILLA MENDOZA YICEL	NOMBRE PROPONENTE: STEPEHNS ARIAS MITZ Y
Verificación de requisitos jurídicos	Cumple/ Rechazo	CUMPLE	CUMPLE
Verificación de requisitos financieros	Cumple/ Rechazo	CUMPLE	CUMPLE
Análisis de Capacidad financiera	Cumple/ Rechazo	N/A	N/A
Verificación de requisitos técnicos	Cumple/ Rechazo	CUMPLE	NO PRESENTO DENTRO DEL PLAZO REQUERIDO



Criterio de asignación de puntaje No. 1 PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE CIENCIA , TÉCNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE SGR : Se asignarán 40 puntos por la participación en proyectos en ciencia, tecnología e innovación probado mediante certificaciones o contratos. Cero (0) puntos a quien no lo presente.	40	40	
Criterio de asignación de puntaje No. 2 EXPERIENCIA ADICIONAL: Se asignarán veinte (20) puntos por un año de experiencia siempre y cuando sea adicional al mínimo requerido en el numeral 1. Perfil/objeto social requerido del oferente y se asignarán cinco (5) puntos por cada seis (meses) adicional de experiencia, probada mediante certificaciones o contratos suscritos, sin superar los 30 puntos. Cero (0) puntos por no presentación de certificación.	30	20	
Criterio de asignación de puntaje No. 3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Se asignarán treinta (30) puntos por la experiencia de mostrada mediante certificaciones o contratos suscritos en el manejo de información en los sistemas GESPROY y SPGR. Cero (0) puntos a quien no lo presente.	30	30	
TOTAL	100 PUNTOS	90	

En sesión ordinaria del 08 de marzo del 2022, se aprobó el Informe de Evaluación Preliminar de las propuestas presentadas; y con base en lo anterior, recomendó al Ordenador del Gasto la suscripción del contrato con la firma PADILLA MENDOZA YICEL.

Original firmado por

LUZ MILA RAMIREZ JAMES

Original firmado por

ALEXANDRA YATES MUNAR

Original firmado por

JAIRO MEDINA CALDERON

08 DE MARZO DEL 2022

Página 3 de 3